



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Katherin del Rosario Sandoval Muñoz.

ALGARROBO, 20 ENE 2023

DECRETO N.º P 0304



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **18.01.2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Katherin del Rosario Sandoval Muñoz**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 03 de fecha 06.01.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 18 de enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Katherin del Rosario Sandoval Muñoz**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, nacida e de profesión Trabajador Social, con domicilio en calle para que esta última preste servicios de Trabajadora Social en Oficina de la Discapacidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **a contar del 01.01.2023 hasta 30.04.2023**.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/P.C./MCGBPYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 ENE 2023
FECHA SALIDA:	25 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°	